

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1970-71

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA QUE SE ASIGNE DEL PRESUPUESTO VIGENTE LA CANTIDAD DE \$500.00 PARA QUE ESTE MUNICIPIO CONTRIBUYA A LA CELEBRACION DEL SEGUNDO CARNAVAL ABEY QUE SE LLEVARA A CABO EN SALINAS DURANTE LOS DIAS DEL 25 AL 28 DEL MES DE FEBRERO DE 1971.

- POR CUANTO : De todos es conocido el esfuerzo grandioso que realiza un grupo de destacados líderes cívicos de este pueblo para estimular el desarrollo de actividades cívicas y culturales que propendan a un mayor bienestar y goce espiritual de la comunidad salinense.
- POR CUANTO : Esta buena disposición e iniciativa de estos líderes cívicos y entidades cívicas de la comunidad no se desarrolla al máximo de sus potencialidades debido muchas veces a las limitaciones económicas.
- POR CUANTO : Es deber de nuestro Gobierno Municipal, así como lo hacen la mayoría de los Municipios de la isla, estimular económicamente el desarrollo de este tipo de actividades.
- POR CUANTO : En el mes de Febrero del pasado año a iniciativa de una entidad cívica y cultural denominada Club Cívico Salinense y con la participación de otras entidades cívicas y líderes Cívicos de la comunidad se celebró el PRIMER CARNAVAL ABEY de Salinas que fué un éxito rotundo.
- POR CUANTO : La Comunidad Salinense vivió durante la celebración del primer Carnaval Abey grandes días de alegría y disfrutó a plenitud las actividades que se llevaron a cabo durante el mismo.
- POR CUANTO : Es el sentir de esta Hon. Asamblea y el sentir general de nuestra comunidad salinense que el denominado CARNAVAL ABEY DE SALINAS debe convertirse en una actividad permanente y recibir el endoso económico de nuestro Gobierno Municipal.
- POR TANTO : RESUELVA, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:
- Sección 1ra. : Asignar por medio de nuestro Tesoro Municipal la cantidad de \$500.00 para ayudar a la celebración de las actividades del SEGUNDO CARNAVAL ABEY DE SALINAS.
- Sección 2da. : Estimular al máximo de las potencialidades de nuestra Administración Municipal todas las actividades de índole Cívico cultural y recreativas que se desarrollen en nuestro pueblo.
- Sección 3ra. : Que copia de esta resolución le sea enviada a los organizadores del Carnaval Abey de Salinas.

Victoria Matro
Victoria Matro
Sec. Asamblea Municipal, Int.

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobado por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 5 días
del mes de marzo de 1971

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, VICTORIA MATRO, Sec. Asamblea Municipal, Int. De Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 29 de enero de 1971.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

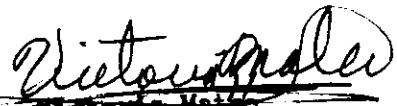
RESOLUCION NUM. 12

-2-

SERIE 1970-71

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Díosdada González Colón, Ernesto Aponte, Ángel López Díaz, Fernando Febus, Ángel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 5 de Marzo de 1971.



Victoria Mateo
Sec. Asamblea Municipal, Int.